



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.004081**



Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **02 de Julio de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONSLORE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3577 de 09 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-151 de 17 de julio de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSLORE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía; copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

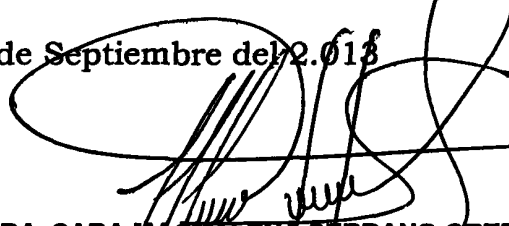
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7518763
Nro. Trámite 1.2013.1917
RRG/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que al margen de la inscripción No. 207, Folio No. 43, Tomo Tercero del cinco de Septiembre del año dos mil trece, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.004081, Emitida por el Dr. Román Barros Farfán Director Jurídico de Compañías Subrogante, con fecha trece de Agosto del año dos mil trece. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 05 de Septiembre del 2013


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

